



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T030/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (51.200,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada con el ingreso recaudado por enajenación de finca de titularidad municipal, a segregar de la finca registral 23.680, localizada en la calle de nueva creación en el entorno de la iglesia de San Juan de los Caballeros, por importe de 51.200,00.- € más IVA, contabilizado en 3 fracciones en los días 20 y 21 de mayo de 2021, en la aplicación 2021/600.00
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021 2 00000 7	600.00	Venta de solares (No PMS)	51.200,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>51.200,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021 2 00000 7	08 33419 60900	Otras inver nuevas infraestruct y bienes uso gral – Memoria Democrática	51.200,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>51.200,00</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: LI2AI140E6D2855</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/06/2021
Fecha de la resolución: 25 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6599	




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 24 de junio de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T030/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **51.200,00.- euros**.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: LI2AI140E6D2855</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/06/2021
Fecha de la resolución: 25 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6599	